

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 153-2007-MDL/GM**

**Lince, 20 de Agosto del 2007**

**EL GERENTE MUNICIPAL**

**VISTO:** las Bases del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0054-2007-MDL/UL, para la "Adquisición de Repuestos y Reparación de Camioneta de Serenazgo" elaborado por la Unidad de Logística, y el Informe N° 403-2007-MDL-OAF/UL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, regulan los procesos de selección para la adquisición y/o contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

Que, mediante Formatos Único de Requerimiento N° 002116 y 002117, la Jefatura de Serenazgo, contando con el visto bueno de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, con fecha 02 de Julio de 2007, solicita la "Adquisición de Repuestos y Reparación de Camioneta de Serenazgo", cuyo valor referencial, disponibilidad presupuestal y características técnicas se encuentran debidamente aprobadas;

Que, de conformidad con el primer párrafo del Artículo 53° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución o Memorando o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el cuarto párrafo del Artículo 54° del mismo cuerpo normativo, establece que en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía, las Bases deberán de contener como mínimo las condiciones establecidas en los literales b), e), f), y k) del Artículo 25° de la Ley;

Que, por otro lado, el último párrafo del Artículo 43° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adjudicaciones del Estado, precisa que las adjudicaciones de Menor Cuantía serán conducidos por la dependencia encargada de las contrataciones y adquisiciones;

Que, habiéndose elaborado las Bases para la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0054-2007-MDL/UL, de conformidad con el Artículo 25° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, resulta necesario aprobar las Bases mencionadas precedentemente;

Que estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y 084-2004-PCM; en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2007-ALC/MDL, del 29 de Enero del 2007, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Logística.



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0054-2007-MDL/UL para la "Adquisición de Repuestos y Reparación de Camioneta de Serenazgo" por el valor referencial de S/. 12,278.18 (Doce Mil Doscientos Setenta y Ocho con 18/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Lince.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DE LINCE  
  
-----  
JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS  
GERENTE MUNICIPAL

